

Resolución N°128/25

J. Suárez, 01 de diciembre de 2025.-

VISTO: I) La proximidad de las fiestas tradicionales y la instalación de las ferias eventuales en todo el departamento autorizadas por el Gobierno de Canelones.

RESULTANDO: I) Que en el marco de las fiestas tradicionales, en sesión del día 17 de noviembre, Acta N°030/25 este Concejo Municipal procedió a tratar el tema referente a la instalación de la feria navideña y venta de pirotecnia en la localidad.

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de este Concejo Municipal promover el cuidado del medio ambiente, así como la prevención de incendios, y preservar con especial atención el cuidado de niños/as, adultos mayores y mascotas, respetando los derechos de dichos colectivos, fomentando una buena convivencia ciudadana.

II) Lo establecido en el Decreto 65, del 21 de noviembre de 2008.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) No autorizar la venta de pirotecnia sonora en la localidad de Joaquín Suárez.

II) Encomendar a la funcionaria Auxiliar de Contralor de este Municipio, la realización de inspecciones en puestos de venta instalados en la vía pública, con el fin de constatar el cumplimiento de lo dispuesto.

III) -Comuníquese la presente a funcionarios/as de Atención Personalizada, a la Dirección de Contralor, Unidad de Venta en Espacios Públicos y a la Dirección General de Descentralización y Participación

IV) -Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Bruno S. Franco
Bruno S. Franco
Concejal

Mariana Hernández
Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

Juan Arellano
Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez